



CONSTRUC FAMBUILD XK S.A.
INFORME DEL COMISARIO
31 de Diciembre del 2019

Tena 20 de febrero del 2020

A la junta de Accionistas de:

CONSTRUC FAMBUILD XK S.A.

En mi calidad de comisario de la Compañía CONSTRUC FAMBUILD XK S.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el artículo 279 de la Ley de Compañías en su resolución N°92-1-4-3-0014, cumple en informarles que he examinado el balance general de la compañía al 31 de diciembre del 2019 y de los correspondientes estados de resultados integrales de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha.

Mi revisión se efectuó con normas internacionales de Auditoría y Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades, con el propósito de obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa. El examen sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros; además incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

En mi opinión la cifras de los estados financieros antes mencionados, han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad y presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la COMPAÑIA CONSTRUC FAMBUILD XK S.A., al 31 de diciembre del 2019, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año que termino en esa fecha, de conformidad, con las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades.

De tal manera basado en el alcance de mi revisión:

- Las transacciones registradas y actos de los administradores en su caso se adjuntaron a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la junta de accionistas y directorio.
- Los libros de actas de accionistas, libro talonario de acciones y accionistas han sido llevados y se conservan con conformidad a las disposiciones legales.
- La correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales de la técnica contable, y se conserva de acuerdo a las disposiciones legales.

Además en cumplimiento de mi responsabilidad de comisario mi deber es informar lo siguiente:

- La administración de CONSTRUC FAMBUILD XK S.A., me ha proporcionado toda la colaboración que solicite para el cumplimiento de mis obligaciones.
- Como parte de la revisión efectuada, hice una revisión del sistema de control interno contable de la compañía, en el alcance considere necesario para evaluar dicho sistema.

Mi revisión y evaluación del sistema de control interno contable, se concentró para determinar el alcance de mis pruebas y no del que sería necesario para expresar una opinión sobre el sistema de control interno de CONSTRUC FAMBUILD XK S.A., tomado como un todo y por lo tanto no necesariamente descubría todas las debilidades sustanciales del sistema; sin embargo puedo informar que el estudio y evaluación realizada no mostro ninguna condición, que en mi opinión construya una debilidad sustancial del control interno.

Debido a mi designación como comisario de la compañía es lo que puedo informar a todo lo que se ha revisado.

Atentamente,



Ing. Cristina Villacis
COMISARIA